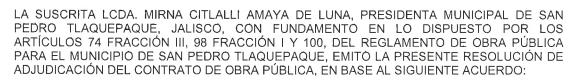


FISM-DF 49/2022







CON EL FIN DE EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN PRIV. MIGUEL DE DE LAS ROSAS A EZEQUIEL BARBA, EZEQUIEL BARBA DE PRIV. MIGUEL 19 M. HACIA EL NORTE, COL. EL TAPATÍO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, CUYO PRESUPUESTO REQUIERE DE UNA INVERSIÓN DE \$168,262.20 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.), EMITO LA PRESENTE, CON APEGO A LA SIGUIENTE FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN I Y 100, TODOS ELLOS DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, LOS QUE A LA LÉTRA DISPONEN:

	74. LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABÓ BAJO LAS S MODALIDADES
1. 11. 111.	ADJUDICACIÓN DIRECTA.
ADJUDICAC	98. LA ASIGNACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE CIÓN DIRECTA, PROCEDERÁ EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE A CIÓN SE DESCRIBEN:
l.	CUANDO EL MONTO DE LA ÓBRA PÚBLICA A CONTRATARSE NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE 90 VECES EL VALOR DE LA UMA ANUAL, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ INFORMAR A LA COMISIÓN;
11. 111.	
ARTÍCULO	100. SERÁ FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ASIGNAR CONTRATOS EN

ARTÍCULO 100. SERÁ FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL ASIGNAR CONTRATOS EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A EMPRESAS DE RECONOCIDA SOLVENCIA QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVARLAS A BUEN TÉRMINO, PROCURANDO DISTRIBUIR LOS CONTRATOS ENTRE EL MAYOR NÚMERO DE EMPRESAS QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE EL MONTO DE LA OBRA A ADJUDICARSE NO EXCEDE DEL MONTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PROCEDE ADJUDICARSE DE MANERA DIRECTA; Y DADA LA NECESIDAD APREMIANTE DE EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA ENUNCIADA, Y A EFECTO DE BRINDAR SERVICIÓS PÚBLICOS CON EFICIENCIA Y EFICACIA A LA CIUDADANÍA, RESULTA IMPERIOSA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONTRATISTA CON AMPLIA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASIMISMO QUE CUENTE CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y



TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de

San Pedro Tiaquepaque Independencia #58

Centro San Pedro Tiaquepaque

CON LOS RECURSOS 1





H. Ayuntamiento de San Pedro Tiaquepaque Independencia #58 Centro San Pedro Tiaquepaque DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, PARTICULARIDADES QUE REÚNE EL CONTRATISTA SISMO DISEÑO + CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., EL CUAL SE ENCUENTRA DADO DE ALTA Y VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, CON REGISTRO NÚMERO PCT-1256/2022.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:

ÚNICO. ADJUDICAR DIRECTAMENTE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN PRIV. MIGUEL DE DE LAS ROSAS A EZEQUIEL BARBA, EZEQUIEL BARBA DE PRIV. MIGUEL 19 M. HACIA EL NORTE, COL. EL TAPATÍO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO, AL CONTRATISTA SISMO DISEÑO + CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$168,262.20 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN III, 98 FRACCIÓN I Y 100, DEL REGLAMENTO DE OBRA PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

ATENTAMENTE

PRESIDENTA MUNICIPAL RESIDENCIA

C.c.p. Mtro. Otoniel Varas de Valdez González - Contralor Municipal.

C.c.p. L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas.- Tesorero Municipal.

C.c.p. Arq. Ricardo Robles Gómez.- Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.

C.c.p. Arq. Juan Antonio Naranjo Hernández.- Director de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

C.c.p. Lic. Roberto Castro Palomino.- Jefe del Depto, de Presupuesto y Contratación de Óbra de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

C.c.p. Archivo

C.c.p. Minutario.

